

Expediente: 1609-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 70, Manzana 70s, Parcela 1, Partida inmobiliaria 45- 189292, de la ciudad de Mar del Plata, originado por Plano de Mensura n° 45-215-1955, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia como Reserva Fiscal, citado en la cédula catastral, e incorporado al dominio municipal por la Disposición n° 36/2016 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, antecedentes obrantes a orden 2 del Ex-2024-00292273- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 25-06-24
Legislación, Interpretación, Reglamento, 1-07-24
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 3-07-2024

Reunión n° 13
Reunión n° 13
Reunión n° 9